



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
REGISTRO GENERAL DE ENTRADA



0036580

Fecha: 01/06/2017-17:41:19

GP ESQUERRA REPUBLICANA
Carrera de San Jerónimo, 40, 6a pl.
28071 Madrid
Centraleta. Telf. 91 390 59 95
c/e: administracio@gperc.congreso.es
Prensa. Telf. 91 390 56 87
c/e: prensa@gperc.congreso.es

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario **ESQUERRA REPUBLICANA**, a instancia del Diputado **Jordi Salvador i Duch** al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **PROPOSICIÓN NO DE LEY** sobre **el desmantelamiento de la Plataforma Castor** para su debate en la Comisión de Energía, Turismo y Agenda Digital.

Congreso de los Diputados, a 31 de mayo de 2017

Joan Tardà i Coma

Portavoz GP

Esquerra Republicana

Jordi Salvador i Duch

Diputado

Esquerra Republicana

Exposición de motivos

El 2 de agosto de 2007, el Ministerio de Industria publicaba en el BOE el proyecto Castor formado por tres grandes infraestructuras: una planta marina frente a la costa de la Ràpita, Vinaròs y Alcanar, para aprovechar como almacén de gas un yacimiento petrolífero agotado; un gasoducto de 30 kilómetros, y una planta de operaciones terrestre situada en el término municipal de Vinaròs, pero físicamente más cercana a los núcleos de población catalanes de Ulldes y Alcanar.

Desde el primer día este proyecto fue rechazado por las poblaciones de Alcanar y de la Ràpita, así como de muchos otros municipios de las Terres de l'Ebre y del Sènia; y también por la Plataforma en Defensa de les Terres del Sènia, movimiento social que ha liderado la oposición al proyecto. Han sido varias las denuncias, alegaciones, quejas, mociones, preguntas e iniciativas que se han presentado desde diferentes instituciones exponiendo los déficits, las carencias, las incógnitas, la opacidad, las dudas y las posibles irregularidades que ofrecía el proyecto.

Hace pocos días se hicieron públicos documentos internos de los Ministerios de Industria y Energía donde se detallaba cómo la empresa justo antes de comenzar las obras triplicó el costo de las instalaciones, pasando de un presupuesto inicial de 400 M € en enero de 2007 a los 1.272 M € del año 2010. Además también se supo que no hubo un sistema transparente de adjudicación de la obra, por lo que en la práctica fue una 'autoadjudicación'. Así fue como sólo se pudo presentar una única empresa, la ACS de Florentino Pérez, el cual a su vez, era el principal accionista de la empresa gestora del almacén de gas Escal UGS. Según un informe redactado en 2012 por la misma Secretaría de Estado de Energía, perteneciente al Ministerio de Industria; ACS podría haber incrementado hasta el 17% su beneficio industrial gracias a la construcción del Castor.

El 13 de junio de 2013 se comenzó a inyectar el gas natural en el almacén submarino y después de registrarse centenares de terremotos, el 26 de septiembre el Ministerio de Industria y Energía ordenaba el cese de la actividad del almacén de gas. Una instalación que aún estaba en fase de pruebas, y por tanto no estaba operativa.

En julio de 2014, Escal UGS renunció a la concesión de la explotación y el 3 de octubre del mismo año el Gobierno aprobaba un Real Decreto-Ley por el que se encargaba a Enagás la hibernación de las instalaciones del almacén de gas Castor y aprobaba el pago, en el plazo de 35 días, de una indemnización a la empresa concesionaria de 1.350 M €. Y todo ello avalado por una cláusula que lo autorizaba a pesar de haber podido existido 'dolo o negligencia' por parte de la empresa. Esta cantidad más los respectivos intereses, serán pagados durante 30 años por los consumidores de gas mediante su recibo.

El 3 de mayo de 2017 el Ministerio de Energía hacía público el Informe del Massachusetts Institute of Technology (MIT) certificando lo que otros organismos y científicos ya habían advertido con anterioridad; es decir, que la inyección de gas en el almacén submarino Castor originó el millar de terremotos. Hay que

recordar que la Declaración de Impacto Ambiental de las instalaciones del Castor no incluyó ningún estudio para evaluar los riesgos sísmicos asociados al proyecto a pesar de la proximidad de una falla en la plataforma marina. Y eso que tanto el Observatori de l'Ebre como el Institut Geològic de Catalunya y la Plataforma en Defensa de les Terres del Sènia habían apuntado y pedido la necesidad de hacer estudios detallados sobre el riesgo sísmico de la actividad.

El Ministerio, a raíz del informe del MIT anunció que el almacén de gas deberá desmantelarse cuando sea seguro y que continuará en estado de hibernación; eso sí, con un coste anual de 15,7 M € que también recaerá en la factura del gas que pagan los consumidores.

Ante la necesidad de desmantelar de manera inmediata las instalaciones marítimas y terrestres del Castor, y de dirimir las responsabilidades políticas, técnicas y económicas de aquellos que autorizaron, tramitar, gestionar y aprobar la puesta en funcionamiento del Castor; el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Ordenar la clausura definitiva del almacén de gas submarino Castor, el sellado de los pozos y el desmantelamiento inmediato de todas sus instalaciones marítimas y terrestres, así como que se revierta a sus propietarios las servidumbres afectadas por el gasoducto, la retirada del gasoducto, la restitución ambiental y paisajística de los espacios afectados por el proyecto, y el estudio del resarcimiento para afectaciones, tanto del proyecto como de los terremotos, incluso en los casos de lucro cesante de fincas y empresas de los propietarios.
2. Crear una Comisión Informativa de seguimiento de las acciones para desmantelar las instalaciones del Castor de la que formarán parte los ayuntamientos y gobiernos autonómicos directamente afectados por los terremotos provocados por el Castor.
3. Elaborar un informe jurídico sobre la operatividad de las instalaciones del Castor tanto en el momento del inicio de los terremotos como hoy en día; de una auditoría técnica del proyecto sobre el que se autorizó, y la elaboración de un informe sobre la estabilidad y riesgo sísmico que presenta actualmente la zona que sufrió los sismos.
4. Solicitar al Tribunal de Cuentas la fiscalización de todo el proceso económico-administrativo relacionado con el proyecto Castor, haciéndole llegar toda la información y documentación contractual, administrativa, jurídica y económica existente sobre el proyecto Castor para que este organismo investigue el proceso económico-administrativo, los costes y el déficit generado por esta actuación, incluyendo el mantenimiento y su posible desmantelamiento.